



“2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab”



Folio: 090164124001897

P/DUT/6683/2024

TSJCDMX/13C/3

Ciudad de México, a 8 de octubre del 2024.

**C. NOEMÍ MENDOZA MENDOZA
PRESENTE.**

En relación a su solicitud de acceso a la información recibida en esta Unidad con el número de folio arriba citado y mediante el cual requiere la información que a continuación se detalla:

Solicitud de información	
Folio de la solicitud	090164124001897
Tipo de solicitud	Información pública
Institución a la que solicitas información	Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México
Fecha y hora de registro	02/10/2024 17:50:50 PM
Fecha de recepción	03/10/2024
Detalle de la solicitud	SOLICITO ME INFORMEN LOS PROCESOS, DENUNCIAS, QUEJAS O ASUNTOS JURISDICCIONALES EN QUE SE ENCUENTRE DENUNCIADO, DEMANDADO, ESTÉ SIENDO INVESTIGADO O SE ENCUENTRE SUJETO A PROCESO, EL JUEZ DECIMO SEGUNDO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, DOCTOR CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ APARICIO.
Información complementaria	EL JUEZ DÉCIMO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO. SEGUN NOTAS PUBLICADAS EN INTERNET. SE ENCUENTRA ACUSADO DE CORRUPCION Y SOBORNÓ Y TODA VEZ QUE ESTOY RESINTIENDO CONDUCTAS DE PARCIALIDAD EN UN ASUNTO DE SU JURISDICCION NECESITO CONFIRMAR Y/O DESCARTAR PARA EFECTO DE SOLICITAR SU RECUSACION.

Se hace de su conocimiento que, con la finalidad de tener los elementos necesarios para realizar la búsqueda de información pertinente y, de esta forma, se pueda proporcionar una respuesta que satisfaga su derecho de Acceso a la Información Pública, con fundamento en los artículos 11, 199 fracción I, 203 y 206 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, **SE LE PREVIENE TOTALMENTE** a efecto de que aclare y precise a qué se refiere cuando señala:

“SOLICITO ME INFORMEN LOS PROCESOS, DENUNCIAS, QUEJAS O ASUNTOS JURISDICCIONALES EN QUE SE ENCUENTRE DENUNCIADO, DEMANDADO, ESTÉ SIENDO INVESTIGADO O SE ENCUENTRE SUJETO A PROCESO, EL JUEZ DECIMO SEGUNDO FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MEXICO, DOCTOR CARLOS ENRIQUE SÁNCHEZ APARICIO.” (sic)

podrá desecharse si el sujeto obligado omite requerir al solicitante para que subsane su solicitud. En el caso de requerimientos parciales no desahogados, se tendrá por presentada la solicitud por lo que respecta a los contenidos de información que no formaron parte de la prevención”.

“Artículo 206. *Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen. Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, éstos se entenderán como hábiles”.* (sic)

Asimismo, para efectos del trámite de la solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, es aplicable la disposición contemplada en el artículo 205 de la ley de referencia; que indica lo siguiente:

“Artículo 205. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través del Sistema Electrónico o de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.

En el caso de solicitudes recibidas en otros medios, en las que los solicitantes no proporcionen un domicilio o medio para recibir la información o, en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación, se notificará por estrados en la Unidad de Transparencia”.

La información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información”

En consecuencia, la presente PREVENCIÓN TOTAL es necesaria, toda vez que, así como está planteada su solicitud, la misma resulta ambigua y no puede determinarse claramente su sentido.

Lo que se hace de su conocimiento, con fundamento en el artículo 6, fracción XLII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Reciba un saludo cordial.

A T E N T A M E N T E.
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. ALFONSO SANDOVAL SERVÍN

Elaboró: Lic. Benito Guillermo Pérez López

EVIDENCIA CRIPTOGRAFICA - TRANSACCION
Archivo Firmado: 090164124001897 PREVENCIÓN TOTAL (Aclarar expresión)
Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México
Firmante(s): 1
Hoja(s): 3
Folio: DF4809F4-8951-40A2-B296-173115A3AB2D

Firmantes		Firmas	
Nombre(s):	ALFONSO SANDOVAL SERVIN	Validez:	Vigente
		No Serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.30.36.30.38.34
OCSP			
Fecha: (UTC / CDMX)	08/10/24 22:50:11 - 08/10/24 16:50:11		
Nombre del respondedor(es):	Servicio delegado OCSP de la AC del Poder Judicial de la CDMX		
Emisor(es) del respondedor(es):	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México		
Numero(s) de serie:	70.6a.63.64.6d.78.32.30.32		
TSP			
Fecha: (UTC / CDMX)	08/10/24 22:50:11 - 08/10/24 16:50:11		
Nombre del emisor de la respuesta TSP:	Entidad Emisora de Sellos de Tiempo del Poder Judicial de la Ciudad de México		
Emisor del certificado TSP:	Autoridad Certificadora del Poder Judicial de la Ciudad de México		
Sellos Digitales			
6b 69 1b a0 33 e9 cc b4 ee 1c 68 7d 61 64 a1 05 8f ec 41 85 e8 46 ef c3 5a 76 9f 0e 2b bd ac 6d 37 ed f0 22 86 4a 25 68 2b 58 a7			